

CERRONI, Umberto, *Metodología y ciencia social*, Barcelona, España, Ediciones Martínez Roca, S. A., 1971, 201 p.

El volumen lo inicia Cerroni señalando la dicotomía cultural que acompaña la evolución de las ciencias en general y las sociales en particular. En efecto, la sumisión del mundo de las ciencias físico-natural a la filosofía y de ésta a la teología y por otro, la progresiva atomización de las ciencias a la laicización de todo el saber postulado por el positivismo y el historicismo. El Renacimiento es el punto culminante de este último proceso aún inconcluso, pero que conformó un hito trascendental en el desarrollo cualitativo de la ciencia en nuestros días.

Kant es el punto de partida de la división del mundo científico entre las llamadas ciencias naturales y ciencias del espíritu. De esta bipolaridad se desprenden las dos culturas. Científica e Histórica. Intelecto y Razón. Las dos legislaciones en el lenguaje kantiano. Sin embargo, ni la ciencia es de por sí capaz de explicar la estructura finalista de la naturaleza, mientras la filosofía (juicio reflexivo) actúa con una causalidad propia. Ante este pesimismo, no exento de tradición teológica, la finalidad de la naturaleza se relaciona con algo suprasensible, remitido a una omnipotencia divina.

El dualismo kantiano, intenta ser unificado por Hegel que si bien diseña una dialéctica idealista, atribuye por vez primera a la Historia un lugar hasta la fecha desconocido. El reencuentro de la razón y el espíritu encuentran en este filósofo alemán una explicación centrada el demiurgo o idea motriz unificadora de la naturaleza y el hombre.

Al encuentro unificador de Hegel surge el positivismo que con Augusto Conte postula una sociología que basada en un organicismo propio de las ciencias naturales se extiende al estudio de la sociedad. Es decir, el kantismo, el hegelismo y el positivismo si bien inscrito aún en premisas teleológicas evidentes contribuyeron, *mutatis mutandis*, a jalonear el perfil de las ciencias sociales en sus fundamentos que sólo serán reelaborados a fines del siglo XIX y comienzo del XX por Durkheim, Marx, Max Weber, Pareto y Parson. En síntesis, podríamos decir, con Cerroni que los siglos XVII-XVIII y XIX, conforman los parámetros esenciales que enmarcan a las ciencias sociales hasta nuestros días.

La segunda parte del libro que reseñamos está dedicado al Derecho y a la Economía, ciencias particularizadas que reciben en todo momento la impronta general de la filosofía magistralmente resumida por el autor en la parte que acabamos de comentar.

Respecto al Derecho, Umberto Cerroni expresa que su complejo desarrollo encuentra su nacimiento en el dualismo kantiano, recogido creadoramente por Hans Kelsen, jurista éste que sin salir del círculo

kantiano elabora un conjunto de categorías jurídicas que legitiman parcialmente el carácter de ciencia que ostenta discutiblemente el Derecho.

El dualismo kantiano a nivel jurídico se expresa en las dos formas de abordar el fenómeno jurídico. Como objeto de una eventual ciencia jurídica dotada de categorías intemporales, racionales y dogmáticas y por otra parte, como conjunto de normas positivas vigentes y válidas en espacio y tiempo determinado. Es decir, las dos vertientes que separan a la filosofía del derecho de la sociología jurídica.

Al primer aspecto Kelsen dedica gran parte de su obra, mientras la segunda queda relegada a una técnica social desestimada y minusvalorada por los juristas dogmáticos.

Para enfrentar esta dualidad, Cerroni señala un esquema orientador que recogiendo elementos históricos weberianos puedan converger en un todo unitario tanto valor, norma como realidad impetrada. Como reacción a la especulación dogmática de raíz kantiana, el autor expresa textualmente: "El único nivel de abstracción lícito parece ser el de la configuración de los derechos positivos como conjuntos o estructuras formales de regulación de la conducta humana rigurosamente condicionados a la vigencia histórica".

Con esa afirmación señala que el objeto del derecho es de por sí discutible si se intenta elevar a categorías generales de tipo universal y que precisamente la validez y vigencia, elementos tan sentido para los kelsenianos, tienen connotación sólo en función de realidades históricas concretas. Esas realidades emergen de la ciencia política, lugar en donde debe estar la motivación central del jurista y no en la filosofía que visualizada por Kant y Kelsen semejan más teología que reflexión profunda.

Con ese acercamiento a la ciencia política, el jurista se acerca al objeto social real, que no es privativamente jurídico aunque nutrido de ingredientes legales. Allá en el fragor de la realidad social el jurista debe auxiliarse de los métodos generales de las ciencias sociales y extraer para su análisis no categorías jurídicas muertas, sino instituciones jurídicas nutridas de economía, social real y política.

Este acercamiento a una realidad social por parte del jurista quizás le haga perder autonomía al derecho como tal, pero el mismo Cerroni se pregunta: ¿Qué utilidad científica le reporta al Derecho tener un objeto abstracto de análisis cuando en último término su metodología debe arrancar en los hechos de una verdadera teología científica?

Para la economía Cerroni plantea un método similar, es decir, multidisciplinario que erradique definitivamente los restos positivistas y dualistas que según él tanto daño han hecho a las ciencias sociales que deben operar sobre una realidad unívoca y totalizadora.

En síntesis, "Metodología y Ciencia Social" es una obra que abre inmensas perspectivas para la reflexión jurídica y nos invita a replantear

el problema siempre actual de cómo legitimar científicamente a la ciencia jurídica en el fértil campo de las ciencias sociales.

Por el doctor Jorge WITKER
del Instituto de Investigaciones
Jurídicas de la UNAM.